

ORDENANZA Nº 178-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A EJECUTAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL ACCESO ESTE DE LA CIUDAD DE ROSARTO DEL TALA H. Concejo Deliberante, 10 de abril de 1.986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ejecutar las obras de pavimentación del Acceso Este de la ciudad de Rosario del Tala, por calle Urquiza.

ARTICULO 2°): Que el Departamento Ejecutivo Municipal, inicie las gestiones ante el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de solventar los gastos que demande lo dispuesto por el artículo 1°.-

ARTICULO 3º): Comuniquese, etc. - Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha. -

Holaville.

Recarle del Tala

HONGE TE CONCEJO DEL BERANTE